



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MEXICO

PP-4

17/01/2024

NACIONAL

#GOBIERNO FEDERAL

DAN MIL MILLONES A ESTADOS 'MÁS SEGUROS'

EL EDOMEX, LA CDMX, JALISCO, VERACRUZ Y
NUEVO LEÓN ENCABEZAN LA LISTA PARA
RECIBIR LOS RECURSOS DEL FONDO

POR PARIS ALEJANDRO SALAZAR/P4



#LOSMÁSSEGUROS

PREMIAN A ENTIDADES CON MIL MDP

GOBIERNO FEDERAL ABRE UNA BOLSA PARA REFORZAR EQUIPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTADOS QUE TIENEN MEJORES RESULTADOS; ENCABEZA EL EDOMEX

POR PARIS SALAZAR

A

l dar a conocer el gobierno federal los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, con una bolsa de mil 79 millones de pesos, el Estado de México es el que más recursos puede obtener, con 120.5 mdp.

Los criterios de entrega contemplan el número de pobladores, así como el mejor desempeño en materia de seguridad pública.

**REQUISITO
MÍNIMO**

- Los estados pueden suscribirse a más tardar el último día hábil de marzo

En ese sentido, le siguen la Ciudad de México, con 65.9 mdp; Jalisco, con 65.4 mdp; Veracruz, con 65.1 mdp y Nuevo León, con 50 mdp.

Según el acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se estableció que los recursos son para reforzamiento y equipamiento, así como para la certificación y profesionalización de las fuerzas de seguridad estatales y municipales.

Los recursos federales no son regularizables y no pierden su carácter al ser ministrados; por lo tanto, su administración, ejercicio, seguimiento y verificación, se su-

ALISTAN
DEPÓSITOS**2**

- MINISTRACIONES LAS QUE SE TIENEN CONTEMPLADAS.

70%

- DEL MONTO, EL PRIMER PAGO.

30%

- PAGO DE LOS RECURSOS FALTANTES.

jetarán a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

"Los recursos convenidos y sus accesorios que reciban las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlos ni afectarlos en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago".

En la planeación del ejercicio de los recursos, cada estado debe considerar el cumplimiento del Eje Estratégico, de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad.

El acuerdo indica que las entidades deberán registrar los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que establezca el Secretariado Ejecutivo Estatal.